



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR24-1209**  
25 de septiembre de 2024

*“Por medio de la cual dispone una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y se anota en el Archivo Seccional de Escalafón”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y en el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 25 de septiembre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar mediante Oficio CSJBOO24-791 del 31 de julio de 2024, remitió el Acuerdo CSJBOA24-116 del 24 de julio de 2024, por medio del cual se formula ante el Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, lista de candidatos para proveer en propiedad el cargo de citador circuito de centros de servicios judiciales, centros de servicios administrativos jurisdiccionales y oficinas de servicios y de apoyo grado 3, identificado con el código 260407.

Que, por mensajes de datos del 19 de septiembre de 2024, remitido desde el correo electrónico institucional del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Cartagena se recibió, entre otra documentación, la Resolución núm. 198 del 15 de agosto de 2024, por medio de la cual se decidió: *“NOMBRAR EN PROPIEDAD al señor WILLIAM URIAS SANCHEZ CASTILLA, identificado con cédula de ciudadanía núm. 1.067.892.502 en el cargo de CITADOR CIRCUITO DE CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS DE APOYO -GRADO 3, de la planta de personal del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, de conformidad con la parte motiva de este proveído”,* acompañada de la respectiva acta de posesión, de fecha 16 de septiembre de 2024, en la que se consignó que *“(...) compareció al Despacho del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena el(la) señor(a) WILLIAM URIAS SANCHEZ CASTILLA, identificado(a) con C.C. núm. 1.067.892.502, quien fue nombrado(a) en PROPIEDAD según Resolución no.º198 del 15 de agosto de 2024, en el cargo de CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO, GRADO 3, de la planta de personal de este Centro de Servicios Judiciales”.*

Que, el artículo 2 del Acuerdo núm. 724 de 2000, establece que los Consejos Seccionales de la Judicatura registrarán la situación frente a la carrera judicial de los jueces y empleados vinculados por tal régimen a las corporaciones y despachos, ubicados en el ámbito territorial, con el fin de mantener actualizado el Archivo Seccional de Escalafón.

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán efectuados el día en que la Unidad de

Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura realice la correspondiente anotación.

Que, en virtud de lo expuesto y habida cuenta que no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, es procedente su inscripción en el mismo, así como la anotación en el archivo seccional y nacional de escalafón William Urias Sánchez Castilla, en el cargo de citador circuito de centros de servicios judiciales, centros de servicios administrativos jurisdiccionales y oficinas de servicios y de apoyo grado 3, del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo núm. 724 de 2000.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar,

### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a William Urias Sánchez Castilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 1067892502, citador circuito de centros de servicios judiciales, centros de servicios administrativos jurisdiccionales y oficinas de servicios y de apoyo grado 3, del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Cartagena.

**ARTICULO 2:** Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en la base de datos del Registro Nacional de Escalafón, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo núm. 724 de 2000. De igual manera se hará en el Archivo Sistematizado Seccional de la Carrera Judicial.

**ARTICULO 3:** La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO 4:** Comunicar el presente acto administrativo al interesado.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

MP. PRCR / KYBS